



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
 EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
 DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

1.7. La Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisor Médico Región I del Programa IMSS-Bienestar, interviene como Administradora del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se presenta como **Anexo Número 10 (diez)** de este instrumento legal.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Rayos X fijo, de la Marca CMR del Hospital Rural 59 de Acanceh, del Programa IMSS-Bienestar para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062508 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 000002241-2022, de fecha 27 de enero del 2022, emitido el Supervisor Administrativo Región 2 del Programa IMSS-Bienestar, mismo que se incorpora como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

1.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-050GYR011-E124-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11. Con fecha 12 de abril del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió el comunicado de resultado del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

1.12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento mencionado.

1.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41 Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza Número 14,318, de fecha 30 de enero de 1996, otorgada ante la fe de la Licenciada María Esther García Álvarez, Corredora Pública Número 4 del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil 209140 de fecha 14 de marzo de 1996.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ignacio Armando Ortega León, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 14,318, de fecha 30 de enero de 1996, otorgada ante la fe de la Licenciada María Esther García Álvarez, Corredora Pública Número 4 del entonces Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, representación, importación, exportación, promoción, distribución, comercialización, consignación y comercio en general de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos, equipo de cómputo, instrumentos y

Órgano de Operación, Administración, Desconcentrada Estatal, Unidad Ejecutiva de Mérida, Yucatán, Departamento Gubernativo

La suscripción, validación y entrega de este instrumento legal, en su totalidad, se realiza en la sede de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ubicada en la calle 41 número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, en el día 12 de abril del 2022, a las 10:00 horas, en presencia de los señores: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, y el representante legal del proveedor.

En su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutiva de Mérida, Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Desconcentrada Estatal, en el día 12 de abril del 2022, a las 10:00 horas, en presencia de los señores: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, y el representante legal del proveedor.

GOBIERNO DE MEXICO
 INSS
 JAVF

91 2 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR01I-EI24-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
 EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
 DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, debiendo contar con **la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad** de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la **firma de autorización del administrador del contrato**, número de fianza y denominación social de la afianzadora y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debe emitirse en la versión 4.0. misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, y adicionalmente deberán indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

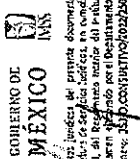
Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

Este es un documento administrativo. No tiene validez jurídica. No debe ser utilizado como soporte para reclamaciones o acciones legales.

La recepción, glosa y aprobación de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor, no garantiza la validez de los mismos. El proveedor es responsable de la correcta emisión y transmisión de los comprobantes. El Instituto Mexicano del Seguro Social no se responsabiliza por errores de transmisión o de recepción de los comprobantes.



JALF

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-ET24-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
 EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
 DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de "EL INSTITUTO".

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de "EL PROVEEDOR" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de "EL PROVEEDOR"
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" acepta de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Departamento de Tesorería

La validación jurídica de este documento se realiza en el momento de la firma electrónica, por lo que no se requiere la presencia física de las partes en el momento de la firma. El presente documento es válido y no requiere de la presencia física de las partes en el momento de la firma.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
 EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
 DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

CAPACITACIÓN:

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

No. Consecutivo	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO
1	Hospital Rural No. 59 Acanceh	Calle 21 número 177 x 30 y 32 Acanceh, Yucatán C.P. 97380	Ing. Josué Saúl Flores Estrella	988 912 60 84

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio deberá ser prestado dentro de un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del comunicado de resultado de la Adjudicación Directa.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, documento que se adjunta como **Anexo Número 3 (tres)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito, en el cual indica el nombre y cargo de 3 ingenieros y 2 técnicos especializados como mínimo, acreditados con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA, las cuales serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por "EL INSTITUTO". Documento que se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)**

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que cuenta con la información técnica, planos, del manual del equipo afín al servicio, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos del equipo, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato. Documento que se adjunta como **Anexo Número 5 (cinco)**

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en el presente contrato. Documento que se adjunta como **Anexo Número 6 (seis)**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo. De los cuales presentó certificado de calibración mínimo 3 equipos a nombre de "EL PROVEEDOR" y con una vigencia mínima de 1 a 2 años máximo. Documento que se adjunta como **Anexo Número 7 (siete)**.

QUINTA.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El Servicio de Mantenimiento Correctivo propuesto por "EL PROVEEDOR", deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por "EL INSTITUTO" conforme se establece en el presente contrato.

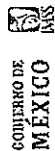
a) "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad y a disposición de "EL PROVEEDOR" cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que "EL PROVEEDOR" se presenta a realizar el servicio de mantenimiento correctivo a equipo de rayos x fijos de la marca CMR del H.R. No. 59 de Acanceh del Programa IMSS-Bienestar, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.

JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefe de Unidad Jurídica
 Departamento Jurídico

La validez, incluso se otorga, de cualquier acto de la administración pública, depende de la existencia de la competencia, la personalidad, la capacidad y la representación de la autoridad que lo emite, así como de la observancia de los procedimientos establecidos en la ley. En consecuencia, el presente documento no tiene validez si no se cumplen con los requisitos antes mencionados.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Conservación de la Unidad y a disposición de "EL PROVEEDOR" cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que "EL PROVEEDOR" se presenta a realizar el servicio de mantenimiento correctivo a equipo de rayos x fijos de la marca CMR del H.R. No. 59 de Acanceh del Programa IMSS-Bienestar, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
 ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
 EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
 DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
 BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo Número 9 (nueve)**, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle 44 Número 999 por 127 y 127-B, Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, en Mérida, Yucatán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402565.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cópia de la Comisión Ejecutiva de Descentralización Estatal, según el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, deberá ser expedida por la institución de crédito autorizada, en un término no mayor a 30 días naturales, si el "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

GOBIERNO DE
 MÉXICO
 IMSS

JAVE

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Copy



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002241 - 2022

Dependencia Solicitante: D0083 IMSS-BIENESTAR Yucatán
 CCO División de Conservación
 33010010 M OFNAS, ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. RAYOS X

Fecha Impresión: 27/01/2022

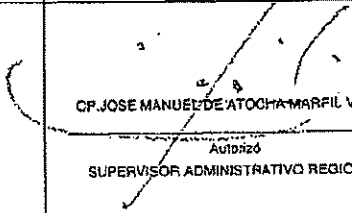
Fecha Validación: 27/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 257,000.00
 Cuenta Paríada presupuestaria: 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	57.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____ CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE : DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN	\$ <u>257,000.00</u>


 CP. JOSE MANUEL DE ATOCHA MARFIL VERA
 Autorizó
 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO REGION 2




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0083

No. SOLICITUD: 000002241

FECHA SOLICITUD: 27/01/2022

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Evolución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	073200	83	830302	N/A	01/02/2022	57,000.00
2	42062508	073200	83	830302	N/A	01/02/2022	200,000.00
TOTALES							257,000.00

AA-050 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR, EJERCICIO 2022 CONTRATO NÚMERO A-014-2022
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: **INGENIERIA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **IEL-960130-NR6**
No PROVEEDOR IMSS: **0000034684**
COMUNICADO DE RESULTADO: **12 DE ABRIL DE 2022**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: **26 DE ABRIL DE 2022**
VIGENCIA DEL CONTRATO: **13 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MOTIVO DEL SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL (PRECIO UNITARIO X NÚMERO DE SERVICIOS)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL H.R. 59 DE ACANCEH, DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.	1	1	\$221,551.72	\$221,551.72
SUB TOTAL				\$221,551.72

IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.: \$221,551.72 (SON: DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SECRET
NO FORN DISSEM

SECRET

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)



**INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL
H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

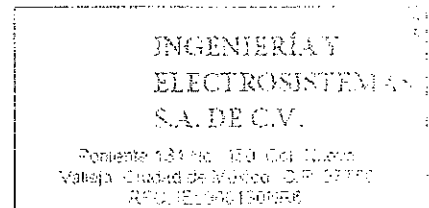
Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa INGENIERIA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V., y en términos del numeral 4 inciso O) de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-050GYR011-E124-2022, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en este oficio de Solicitud de Cotización.

Ignacio Armando ortega León
Representante Legal
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 * 55 19 97 51 66 * 55 57 54 92 86
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad México, C.P. 07750

10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL
H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

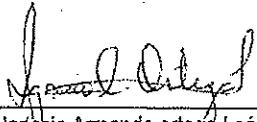
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

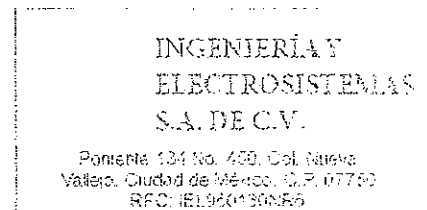
IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V., manifiesto lo siguiente:

Que los nombres y cargos de las personas que en caso de que mi representada resultara adjudicada serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
[REDACTED]	Ingeniero Especializado
[REDACTED]	Ingeniero Especializado
[REDACTED]	Ingeniero Especializado
[REDACTED]	Técnico Especialista
[REDACTED]	Técnico Especialista
[REDACTED]	Técnico Especialista

Se anexan 6 meses de pagos del SUA.


Ignacio Armando ortega León
Representante Legal
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 * 55 19 97 51 66 * 55 57 54 92 86
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad México, C.P. 07750

Se eliminó dato consistente en: Nombre y apellido, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



**INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL
H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa **INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con la información técnica, planos, del manual del equipo afín al servicio, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos del equipo, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo 2 (dos) de la presente Solicitud de Cotización.

Ignacio Armando ortega León
Representante Legal
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.

INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS
S.A. DE C.V.

Poniente 134 No. 450, Col. Nueva
Vallejo, Ciudad de México, C.P. 07750
RFC: IEL960130NR6

RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 * 55 19 97 51 66 * 55 57 54 92 86
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad México, C.P. 07750

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)



**INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL
H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V., manifiesto lo siguiente:

Que mi representada proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en esta solicitud de cotización, descritos en el Anexo 2A (dos A).

Ignacio Armando ortega León
Representante Legal
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.

INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS
S.A. DE C.V.

Poniente 134 No. 450, Col. Nueva
Vallejo Ciudad de México, C.P. 07750
RFC: IEL960130NR6

RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 * 55 19 97 51 66 * 55 57 54 92 86
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad México, C.P. 07750

SECRET
LA SECRETARÍA DE DEFENSA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUERRA

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)



**INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL H.R.
59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa INGENIERIA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V., y en términos del numeral 4, documentos que deberán acompañar en su proposición técnica los participantes inciso u) del oficio de solicitud de la adjudicación directa nacional electrónica No. AA-050GYR011-E124-2022, manifiesto lo siguiente:

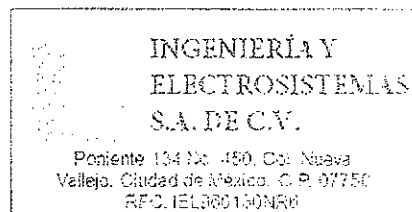
Que mi representada cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo. De los cuales se presentan certificados de calibración de 3 equipos dichos certificados está a nombre de mi representada y vigentes.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2022.

Protesto lo necesario

Ignacio Armando Ortega León
Representante Legal.

Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 * 55 19 97 51 66 * 55 57 54 92 86
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Ciudad México, C.P. 07750



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
**INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR DEL
H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN, en mi carácter de representante legal de la empresa INGENIERIA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V., y en términos del numeral 4, documentos que deberán acompañar en su proposición técnica los participantes inciso v) del oficio de solicitud de la adjudicación directa nacional electrónica No. AA-050GYR011-E124-2022, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento del equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio, las garantías contempladas invariablemente son en:

- 1- refacciones
- 2- materiales
- 3- mano de obra
- 4- partes eléctricas y electrónicas

Ciudad de México a 8 de abril de 2022

Atentamente

Ignacio Armándo Ortega León
Representante Legal
Ingenieria y Electrosistemas, S.A. de C.V.

INGENIERÍA Y
ELECTROSISTEMAS
S.A. DE C.V.

Poniente 134 No. 450 Col. Nueva Vallejo
Madero, Ciudad de México, C.P. 07750
P.O. Box 10000

RFC IEL960130NR6

Tel.: 551 997 5165 * 551 997 5166 * 555 754 9286
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A.
Madero,
Ciudad México, C.P. 07750

COMUNICACION
PRELIMINAR

1980

CONSEJO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE PLANEACION Y ECONOMIA

SIN TEXTO

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-050GYR011-E124-
2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A
EQUIPO DE RAYOS X FIJO, DE LA MARCA CMR
DEL H.R. 59 DE ACANCEH DEL PROGRAMA IMSS-
BIENESTAR, EJERCICIO 2022

CONTRATO NÚMERO A-014-2022

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Faint, illegible text block in the upper right quadrant.

Faint, illegible text block in the middle right quadrant.

SIN TEXTO

Faint, illegible text block in the lower right quadrant, appearing to be a list or a series of short paragraphs.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Programa IMSS-BIENESTAR

Of N° No.839001073100/IB/123/2022.

Mérida, Yucatán, a 09 de Febrero de 2022.

DRA. SULIM LANDA ORTEGA
SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA CMR DE LOS H.R. NO. 62 DE IZAMAL, H.R. NO. 63 DE MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2022", y fundamentado en lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la LAASSP y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designado como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulim Landa Ortega	Supervisor Médico Región I.	

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente,

Dr. Alonso Juan Sansores Río
Título De La Jefatura De Servicios
De Prestaciones Médicas

c.c.p.

Dr. Alonso Juan Sansores Río.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Coord. de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional
Expediente 32
Minutario

JLDG/JMMV/Mary

